LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" AD REFERÉNDUM – ID 355.466.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Asunción, 28 de febrero de 2.019.-

VISTO: el Acta N° 1152/2018, cuya Resolución del Directorio N° 9 de fecha 03 de Enero del 2019 compone el Comité de Evaluación por las personas facultadas según la designación del Artículo tercero, con el objeto de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" AD REFERÉNDUM – ID 355.466.-,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a la ley y a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, económica y técnicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 08 de febrero de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
PRINTEC S.A.	1.905.975.000.-

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas se ha hecho observación por parte de la empresa PRINTEC S.A.....: *"manifiesta que presentan muestras de los Ítems N° 3, 4, 5"*. Al respecto es oportuno mencionar que la observación mencionada por la firma Printec S.A., según las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación corresponde al constatar las muestras entre los antecedentes de su oferta.

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la misma ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de las propuestas presentadas en el marco de este proceso llamado.

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
PRINTEC S.A.	80018668-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por la empresa **PRINTEC S.A.** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas). El detalle a continuación:*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pablo Caceres Gerente Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

						PRINTEC S.A.		
N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
1	80161504-999	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (full color) (por pagina) - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	EVE	3.150.000	6.300.000	195	1.228.500.000
2	80161504-999	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromatico), (por pagina) - (Servicio de Alquiler de Impresora).	Unidad	EVE	1.305.000	2.610.000	135	352.350.000
3	14111507-9999	Provision de hojas blancas tamaño A4 microserillado, para facturas periodicas para item 1. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas - (papel troquelado)	Unidad	CAJA	360	720	355.000	255.600.000
4	14111507-9999	Provision de hojas blancas tamaño A4 microserillado, para sustitutivas capital para item 2. caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas - (papel troquelado)	Unidad	CAJA	72	144	422.500	60.840.000
5	14111507-9999	Hojas de color blanco tamaño A4 microserillado para sustitutivas interior para item 2. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas (papel traquelado).	Unidad	CAJA	9	18	482.500	8.685.000
PRECIO TOTAL								1.905.975.000
Garantia de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitacion equivale al 5% **(CINCO POR CIENTO)** del Monto Total de la Oferta								95.298.750
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Presentada								135.000.000
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Ponderación								CUMPLE

Asimismo, en el marco de lo que estable el **Artículo 61 inc. 1) del Decreto Reglamentario 21909/03** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior al análisis de precios y no habiéndose realizado correcciones aritméticas se procede a evaluar legal, económica y técnicamente la oferta presentada por **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0.-

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**PRINTEC S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente.

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Ei...
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por **PRINTEC S.A.** Para el estudio de los requisitos del Anexo VII correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos Adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	**PRINTEC S.A.**
Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los equipos ofrecidos en alquiler y otros textos complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	Cumple
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios para el mantenimiento y reparación de los equipos. Se requiere Certificación y especialización de por lo menos 2 (dos) Técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado.	Cumple
Documento que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios o que cuenta con Contrato con un Centro Autorizado de Servicios, para el Mantenimiento y Reparación de la marca del equipo ofertado.	Cumple
Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos Originales de la marca del equipo ofertado.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado original o autenticado: para los ítems 1 y 2. En caso de representantes o distribuidores deberán presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
El oferente deberá realizar un listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN", llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), ya sea con empresas publicas y/o privadas, a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria de los mismos, deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda ka documentación de respaldo de los datos declarados.	Cumple
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Copia Autenticada del Balance General correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, en formato clasificado, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	Cumple
Copia del formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	N/A

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta m presentada por PRINTEC S.A. ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	No se visualizan registros

Se informa que la persona vinculada a la nómina de la empresa PRINTEC S.A., no mantienen vinculación alguna activa en SINARH ni en el Anexo del Personal de la ESSAP, según C.I. UUCP N° 130/2019 de fecha 13/02/2019..

Ing. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Pabla Cáceres Li GERENTE Tecnología y Desarrollo Corporativo

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Cabe mencionar que este Comité al realizar la verificación de los sujetos vinculados con la empresa PRINTEC S.A. en el Portal de la SINARH, encontró un registro de Guillermo Ferreiro que según documentos encontrados en el SIPE en la Constitución de la empresa - ACTIVO, que el mismo figura como funcionario de la Facultad de Ingeniería (FIUNA), por tal motivo a través de la Nota Comité N° 130/2019 de fecha 18/02/2019, se le cursó a la empresa una Nota solicitando la Aclaración de la situación actual del mismo, a lo que el oferente respondió a través de una Nota de fecha 19/02/2019 ***"En relación a la consulta referente a la relación laboral y cargo del Sr. Guillermo Ferreiro dentro de PRINTEC S.A., resulta importante poner a conocimiento de la ESSAP que nuestra empresa no tiene relación alguna con el Sr. Guillermo Ferreiro. El mismo ha formado parte de la firma en el pasado y ha sido apoderado de la misma, sin embargo, desde febrero del año 2015 ya no existe ningún tipo de relación con el Sr. Ferreiro y los poderes concedidos, han sido revocados habiendo sido debidamente comunicadas dichas revocaciones al Sr. Guillermo Ferreiro e inscriptas en los registros públicos";*** *Cabe acotar que el Sr. Guillermo Ferreiro no es accionista ni forma parte del Directorio de la firma Printec S.A. a fin de demostrar este extremo se adjunta copia de la última acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2018 donde constan el detalle de accionistas y la conformación del Directorio.* (Ver documento entre los antecedentes del llamado).

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

			PRINTEC S.A.			
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Servicio de Arrendamiento de Impresora para Impresión (Full Color). (por pagina)- (Servicio de Alquiler de Impresora)	233	163	195	280	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
2	Servicio de Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromatico). (por pagina)- (Servicio de Alquiler de Impresora)	123	86	135	148	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
3	Provision de hojas blancas tamaño A4 con microserillado, para facturas periodicas para item 1. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas - (papel traquelado).	355.000	248.500	355.000	426.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
4	Provision de hojas blancas tamaño A4 con microserillado, para sustitutivas capital para item 2. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas - (papel traquelado).	422.500	295.750	422.500	507.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.
5	Hojas de color blanco tamaño A4 micorserillado para sustitutivas interior para item 2. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas - (papel traquelado)	482.500	337.750	482.500	579.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.

Que, sobre el particular, el oferente **PRINTEC S.A.**, CUMPLE el requisito.

Carlos Antonio López R. Gerente General essap S.A.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pablo Cáceres GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático ESSAP S.A.

proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Que, no habiendo más de una oferta, NO APLICA.

- **Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social**

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	**CUMPLE** (Constancia del SIPE N° 1534663) Folio N°8.

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados PRINTEC S.A., **cumple** el requisito.-

I. Evaluación de la Capacidad Económica de la Oferta más baja.

Con el objetivo de calificar la oferta más baja, este Comité procedió al análisis de sus documentos conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

PRINTEC S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2017	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	7.764.875.232	1,42	8.504.621.846	1,76	8.401.735.606	0,00	**1,06**
	Pasivo Corriente	5.483.440.567		4.831.981.933		3.843.425.042		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	7.229.077.273	0,82	6.573.189.717	0,72	4.310.327.382	0,50	**0,68**
	Activo Total	8.831.972.599		9.145.063.459		8.557.216.043		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	247.528.710	0,22	958.543.197	0,87	1.665.411.393	1,19	**0,76**
	Capital	1.105.000.000		1.105.000.000		1.400.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- **Rentabilidad / Patrimonio:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

II. Evaluación de la Capacidad Técnica del Oferente con la oferta más baja

Por Comunicación Interna Ref.: GTDI – UDSI003-2019 y DO N° 005/2019 de fecha 15-18/02/19, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informan que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pablo Caceres Ll. GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GTDI-UDSI003-2019

A : GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO - LIC PABLA CACERES

DE : UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

REFERENCIA : *Revisión de Especificaciones Técnicas LPN ID 355466*

SUBREFERENCIA :

FECHA : 18/02/2019

SECRETARIA 18-02-2019 ESSAP S.A. TECN. Y DES. INFORMATICO

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **LPN ID 355466, "Servicios de arrendamiento de impresoras para impresión de facturas y otros con provisión de hojas microserilladas"**.

Al respecto, se informa que se ha evaluado la oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A., concluyendo que la misma CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Además se solicita, por su intermedio a quien corresponda, considerar incluir en el contrato, multas por atraso en las entregas de las hojas, insumos o cualquier evento que pudiera atrasar la impresión de las facturas periódicas.

Sin otro particular me despido atentamente.

Edward Segovia
Unidad de Desarrollo y Mant. de Sistemas
GTDI - ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

V° B°

Pabla Caceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pabla Caceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº DO-005/2019

A : **UNIDAD DE OPERACIONES**

DE : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

REFERENCIA : Respuesta Comunicación Interna UE – Nº95/2019

SUBREFERENCIA : **Informe técnico sobre muestras de hojas.**

FECHA : 15/02/2019

Por la presente me dirijo a usted con relación a la Comunicación Interna UE – Nº95/2019, donde se solicita informe técnico de las muestras de Hojas microserilladas para facturación y sustitutiva (capital e interior) remitidas por la firma Printec S.A.

Tipo de Hojas	Cumple/No Cumple
Hoja Blanca, microserillado para facturación	Cumple
Hoja Blanca, microserillado para Sustitutiva Capital	Cumple
Hoja Blanca, microserillado para Sustitutiva Interior	Cumple

Las mismas fueron sometidas a impresión y verificación de posición y profundidad del microserillado.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Raúl Flores Giménez
Jefe de Unidad de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Gustavo D. Pérez Agüero
Jefe de Dpto. de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap SA

Pablo Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Este Comité de Evaluación procedió conforme a lo establecido en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, en su inciso b), punto 3. El detalle lo demostramos a continuación:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Pablo Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Sumatoria de Facturaciones (2015, 2016 y 2017)	Ponderación
PRINTEC S.A.	Gs 1.905.975.000	**Gs 571.792.500**	Gs 813.723.600	**CUMPLE**

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados por PRINTEC S.A., *cumple el requisito.-*

Conclusión Técnica.

Según las consideraciones de rigor técnico apreciables, la oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A., **Cumple** con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

En orden a lo expuesto en los párrafos citados precedentemente, la oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Por tanto el Comité de Evaluación en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" AD REFERÉNDUM – ID 355.466, conforme al siguiente detalle:**

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR CANTIDAD MAXIMA
PRINTEC S.A. **RUC N° 80018668-0**	**Gs 952.982.500-** **(Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil quinientos),**	**1.905.975.000.-** **(Guaraníes mil novecientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil)**

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

2- Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Adjudicación, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

Gerente Financiero o representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador de Contrato o representante